

En el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS del día **TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza 16 de enero sin número, colonia Centro, de este municipio; con el objeto de celebrar la **VIGESIMAPRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de conformidad con los artículos 144 fracción IV, 145 fracción IV, 146 fracción I, 147, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 27, 49, 49 BIS, 52 Bis, 53, 56, 60 fracción I, inciso b), 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 34, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, 1, 48, 64 y 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; sesión a la que oportunamente fueron convocados, bajo el siguiente:

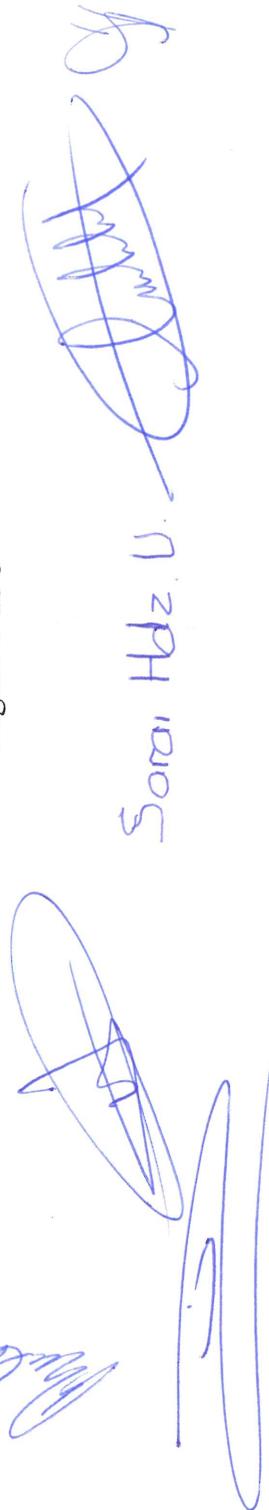
### Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Cierre del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a las y los trabajadores, así como a las y los integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, en las siguientes prestaciones: sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo y en cualquier otra percepción correspondiente al ejercicio fiscal 2025, 2026 y 2027.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del apoyo económico anual para los instructores del multideportivo de Villa de Tezontepec Hgo.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del incremento del apoyo económico por hora de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) para los instructores del multideportivo de Villa de Tezontepec Hgo.
8. Clausura de la sesión.

### 1. Pase de lista.

El Secretario General Municipal C. Joel Hernández Castañeda, en su carácter de moderador inicia la sesión y procede al **pase de lista**, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento

Núm.	Nombre	Asistencia
1	Presidente C. Miguel Moisés González Bautista	Presente
2	Síndico C. Lorena Rodríguez Elizalde	Presente
3	Regidor C. Aarón Bautista Grados	Presente
4	Regidora C. Vicenta Islas Ensástiga	Presente
5	Regidor C. Moisés Pérez Bautista	Presente
6	Regidora C. Diana Enciso Ramírez	Presente

  
Sara, Hdz. U.

7	Regidora C. Sarai Hernández Urbano	Presente
8	Regidora C. Amalia Valencia Lucio	Presente
9	Regidora C. Diana Enriqueta Ávila Pérez	Presente
10	Regidor C. Víctor Hugo López Badillo	Presente
11	Regidor C. David Zarco Luna	Presente

## 2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

El moderador verificó la asistencia total de integrantes del Ayuntamiento, por lo cual se **declaró quórum legal**, por lo cual y siendo las DIEZ HORAS CON SIETE MINUTOS del TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, el presidente **declaró instalada la presente sesión.**

## 3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad el Orden del día.

## 4. Aprobación del Cierre del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

En uso de la voz, el moderador de la sesión cedió el uso de la voz a la tesorera municipal L.C. Yolanda Flores Cabrera, quien expuso antes las y los integrantes del cabildo el documento motivo de este punto del orden del día relativo al Cierre del Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue revisado, estudiado y analizado conforme al proceso de ley, y que reflejó un total erogado por la cantidad de \$249,635,588.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por lo cual; con fundamento en el ARTÍCULO 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se procedió a la lectura y discusión ante el Cabildo como máximo órgano colegiado para la deliberación y toma de decisiones en el Ayuntamiento para el conocimiento, estudio y en su caso votación del documento que contiene el Cierre del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

Concluida la lectura, el moderador preguntó a las y los integrantes del Cabildo si hay algún comentario.

Al no haber intervenciones, el moderador puso a consideración del Cabildo la aprobación del documento que contiene el CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, solicitándoles la emisión de su voto, siendo aprobado por unanimidad de 11 once votos a favor de las y los integrantes presentes, el CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, por la cantidad de **\$249,635,588.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).**

## 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de todos los trabajadores e integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, en las siguientes prestaciones: sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo o en cualquier otra percepción correspondiente al ejercicio fiscal 2025,2026 y 2027.

El moderador comentó que, para efectos de los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, se somete a consideración y, en su caso, aprobación la aplicación del subsidio al Impuesto Sobre la Renta (ISR) en los sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo o en cualquier otra percepción de las y los trabajadores del municipio, así como de las y los integrantes del ayuntamiento.

Señaló que el objetivo de la propuesta consiste en subsidiar dicho impuesto para todos los trabajadores e integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, con la finalidad de que el ingreso neto percibido se vea incrementado de manera directa en las percepciones de cada uno de ellos, incluyendo al personal de confianza, de base, policías y eventuales.

Asimismo, precisó que esta modalidad de pago es la misma que se aplica de manera ordinaria en el Gobierno del Estado de Hidalgo, así como en algunos municipios con población mayor a 25,000 habitantes.

Aclaró que este subsidio no representa un incremento al gasto correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales, por lo que no se contraviene lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Añadió que este subsidio corresponde a un gasto contemplado en el Clasificador por Objeto del Gasto, específicamente en la partida 39201 “Pago de ISR”, dentro del Capítulo 3000 Servicios Generales.

Finalmente, informó que el impacto financiero fue calculado con base en la plantilla de personal y el tabulador de sueldos y salarios autorizados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 del municipio.

Concluida la exposición del tema, el moderador preguntó a las y los integrantes del Cabildo si alguien deseaba abonar en el tema, no registrándose participantes para ello, por lo que en este acto, puso a consideración de las y los integrantes del Cabildo la aprobación del subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 para todos los trabajadores e integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, en las siguientes prestaciones: sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo o en cualquier otra percepción; subsidios, lo cual fue aprobado por unanimidad de 11 once votos a favor de las y los integrantes del Cabildo presentes.

#### **6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del apoyo económico anual para los instructores del multideportivo de Villa de Tezontepec Hgo.**

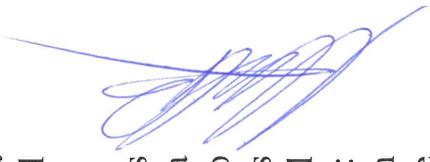
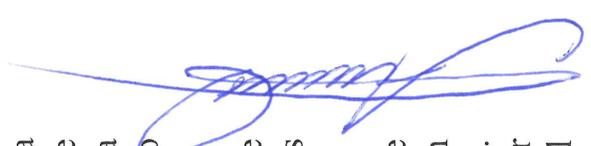
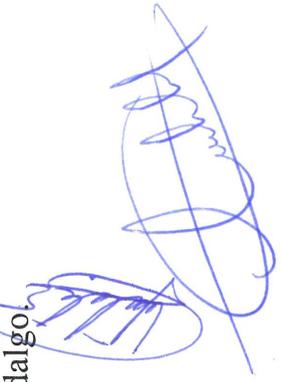
El moderador comenta que derivado de la importancia de su labor, resulta necesario reconocer y respaldar el trabajo de dichos instructores mediante el otorgamiento de un apoyo económico anual, el cual permite garantizar la continuidad de los programas deportivos, fortalecer la participación comunitaria y fomentar hábitos saludables entre la población del municipio.

Asimismo, el otorgamiento de este apoyo no constituye una relación laboral, sino un estímulo económico que reconoce la contribución social de los instructores, mismo que se encuentra alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y con las políticas públicas orientadas al desarrollo social y deportivo.

El Cabildo delibera y aprueba por unanimidad de los presentes, el apoyo económico anual de un mes de acuerdo a su ingreso para los instructores del multideportivo del municipio de Villa de Tezontepec Hidalgo.



Saraí Hdz. U.



**7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del incremento del apoyo económico por hora de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) para los instructores del multideportivo de Villa de Tezontepec Hgo.**

El moderador cometa que el incremento del apoyo económico por hora a los instructores del Multideportivo Municipal tiene como finalidad reconocer y dignificar la labor que desempeñan en la formación deportiva de la población, así como fortalecer la permanencia y calidad de los programas deportivos municipales. dicho ajuste se propone considerando la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente y sin que ello implique la generación de una relación laboral.

El Cabildo delibera y aprueba por unanimidad de los presentes, el incremento apoyo económico por hora de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) para los instructores del multideportivo del municipio de Villa de Tezontepec Hidalgo.

**8. Clausura de la sesión.**

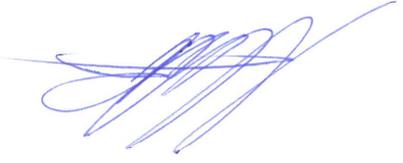
Siendo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025, el presidente clausura la sesión.

A continuación, firman el acta quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

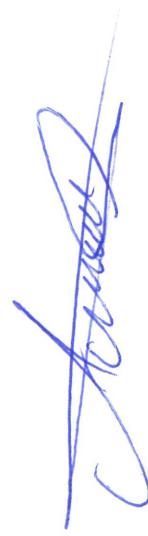
**PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO**

  
C. MIGUEL MOSES GONZÁLEZ  
BAUTISTA.

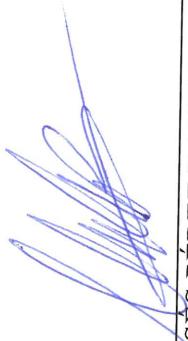
**SÍNDICO MUNICIPAL**

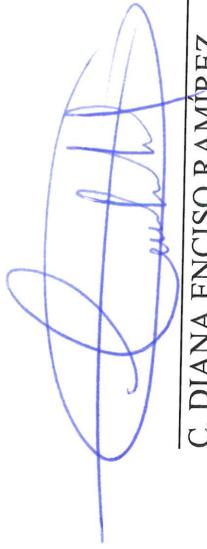
  
C. LORENA RODRÍGUEZ ELIZALDE

**REGIDORAS Y REGIDORES**

  
C. AARÓN BAUTISTA GRADOS

  
C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA

  
C. MOISÉS PÉREZ BAUTISTA

  
C. DIANA ENCISO RAMÍREZ

  
C. SARAI HERNÁNDEZ URBANO

  
C. AMALIA VALENCIA LUCIO

  
C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ

  
C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ ADILLO

  
C. DAVID ZARCO LUNA

**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

  
C. JOEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA